



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019.

2º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de estética, situada en la calle Gobernador Bermúdez de Castro número 34, bajo y entresuelo.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de ampliación de oficina bancaria, situada en la calle Asensi número 10, esquina calle Ramón y Cajal número 1, plantas baja, primera y sótano, promovida por "Abanca Corporacion Bancaria, SA".

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de limpieza ecológica de vehículos, en la avenida Casalduch número 88, bajo.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por "Ilusiona la Plana, SL", para la apertura de la actividad de bolera, con cafetería, salón de máquinas recreativas y ludoteca, en el Centro Comercial Salera, planta alta, local a2a-3a.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de supermercado, con aparcamiento, situado en la avenida Ferrandis Salvador, promovida por "Mercadona, SA".

7º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de una actividad de clínica dental, en la plaza Clavé número 29, bajo.

8º.- Otorgar a “Family Joy Ocio y Diversión, SL” licencia de apertura para la actividad de centro de ocio infantil y familiar, en la avenida Enrique Gimeno número 101 P1-C01 (Parque Comercial Estepark).

9º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia de instalación de la actividad de venta de óptica y complementos, en Ágora Universitaria plaza Central, local 7/8 presentada por “Óptica del Penedés, SL” y del cambio de titularidad de dicha licencia a su favor.

10º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia de actividad de croissantería, con degustación de café y sin audición musical, situada en la avenida Almazora, esquina calle Río Cenia y de las comunicaciones de cambio de titularidad de la actividad.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Elda número 1.

12º.- Inadmitir la solicitud de licencia presentada para legalización de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle San Félix número 42, por la falta de justificación en el cumplimiento de la normativa aplicable al proyecto de obras.

13º.- Devolver a “Leroy Merlin, SLU” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de obras de urbanización y de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma interior para adecuación de local comercial, en el edificio situado en la Unidad de Ejecución 17-UE-T, manzanas M1.1 y M.1.2, de esta Ciudad.

14º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de obras de urbanización y de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la avenida Ferrandis Salvador número 216, de esta Ciudad.

15º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de obras de urbanización y de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble, en la calle Joaquin Costa número 10, de esta Ciudad.

16º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de obras de urbanización y de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Los Angeles, calle Sierra Enguera, 8, de esta Ciudad.

17º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, consistentes en el cerramiento y cubrimiento de la terraza de la vivienda situada en la calle Lagasca número 9-3º G, suelo Urbanizado.

18º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que determinó del justiprecio de la finca 41, afectada de expropiación por las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga.

19º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que determinó del justiprecio de la finca 8, afectada de expropiación por las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga.

20º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que determinó del justiprecio de las fincas 29 y 31, afectadas de expropiación por las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga.

21º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones por parte de este Ayuntamiento destinadas a la compra de bicicletas eléctricas y urbanas y kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas ejercicio 2018.

22º.- Dejar sobre la mesa para mejor estudio el sometimiento a información pública de la solicitud formulada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la ocupación de espacios en vías públicas con la instalación de quioscos.

23º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con el Secretariado Diocesano del Apostolado del Mar de la Parroquia de San Pedro Apóstol, del Grao de Castellón, para el desarrollo del proyecto Stella Maris-Castellón, durante el año 2019.

24º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por tres asociaciones, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento para la financiación de proyectos culturales.

25º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso público, del arrendamiento de un local destinado a Centro Cívico en el Distrito Este.

26º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Dos Rodes Rent, SL", para el arrendamiento, sin opción de compra, de ocho motocicletas nuevas, totalmente

equipadas, para la Policía Local y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria de la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

27º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños sufridos en una caída en la Plaza de María Agustina.

28º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó a su vez el recurso de reposición formulado contra otro decreto que desestimó reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo de su propiedad, al circular por la calle Pescadores, esquina plaza de Cardona Vives.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 2257, dictado por la Alcaldesa en fecha 12 de marzo de 2019, que resuelve rectificar el punto primero del decreto 1962-2019, en el sentido que el nombre de la concejala designada para asumir la delegación de gestión municipal es Marinela Mónica Barabás.

2º.- Aprobar el proyecto “Jornals de Vila 2019”, dirigido a la contratación de 132 personas en situación de exclusión social, a jornada completa, durante un periodo de seis meses.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 315R-O/2019.

4º.- Aprobar las bases que han de regir la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento, en ejecución de la oferta de empleo público extraordinaria de los procesos de consolidación y estabilización del empleo temporal y convocatoria de dicho proceso.

5º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso público, del arrendamiento de un local con destino a la realización de programas y actividades de la Concejalía de Servicios Sociales y otros fines propios de competencia municipal, con una duración de cinco años.

6º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de recogida de troncos de palmera, con una duración de dos años.

7º.- Adjudicar a “Artículos de Papelería Sena, SL” el contrato de suministro de papel para las fotocopiadoras e impresoras de este Ayuntamiento.

8º.- Adjudicar a “Eurocop Security Systems, SL” el contrato de suministro de una plataforma informática integral multi-agencia destinada a los Servicios de Seguridad y Emergencia de este Ayuntamiento, cofinanciada por el FEDER.

9º.- Adjudicar a “Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU” el contrato de suministro e implantación de un sistema de gestión y control de zonas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, servicios de carga y descarga y paradas de taxi en la Ciudad, obras que forman parte de la EDUSI, cofinanciadas por el FEDER.

10º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Enrique Ignacio Artola, SL”, para la realización de obras de restauración de las fachadas del Palau Municipal de Castellón de la Plana y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones del mismo.

11º.- Aprobar las bases que regirán la concertación de una operación de préstamo, a largo plazo, para financiar, parcialmente, las inversiones del Presupuesto del año 2019.

12º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto, por la UTE “Jardines de Castellón”, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2019, que desestimó su pretensión de revisar los precios del lote 4 del contrato de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines de Castellón, respecto de las prestaciones efectivamente realizadas, durante el periodo comprendido desde el 8 de marzo de 2017 hasta el 19 de septiembre de 2018.

13º.- Adaptar la composición de la Mesa de Contratación, de carácter permanente, que asiste al órgano de contratación de este Ayuntamiento, a la nueva composición del gobierno municipal.

14º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, así como de los posibles modificados, para la construcción del centro de Educación Infantil y Primaria Vicent Marçà.